

Quito, 03 de marzo de 2018

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOS GEMAS COMPANY M2G S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de **DOS GEMAS COMPANY M2G S.A.**, tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

**INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE DOS GEMAS
COMPANY M2G S.A. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Este informe a pedido de la Gerencia tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He auditado el Balance General mismos que adjunto por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017 por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de **DOS GEMAS COMPANY M2G S.A.**
2. Durante el año 2017 la compañía **DOS GEMAS COMPANY M2G COMPANY SA.** no ha tenido ninguna actividad relevante.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DOS GEMAS COMPANY M2G S.A.**, por el período del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2017 son consistentes en el fondo y la forma y están de conformidad con las normas contables establecidas.
4. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, ya antes mencionado.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
5. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de **DOS GEMAS COMPANY M2G S.A.**, Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6. *Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.*

Atentamente,



Mayra Basantes
COMISARIO